

ACTA 04.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas del día primero de Febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, sito en Avenida Juárez No. 20, Colonia Centro, C.P. 92800, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa convocatoria, y para llevar a cabo **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, la cual es Presidida por la Ciudadana Mtra. Beatriz Piña Vergara, Síndica Única y Presidenta del Comité; Licenciado Daniel Cortina Martínez, Secretario Técnico del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité; Licenciado Luciano Folgueras Pioli, Regidor Noveno y Comisionado de Transparencia; Licenciado Eduardo Andrade Rocha, Director del Área Jurídica; y Ciudadana Licenciada Alejandra Michelle Morales Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia, los tres últimos de los citados, en su carácter de Vocales; La presente sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 5.- PUNTO DE ACUERDO DEL COMITÉ PARA ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LA CLASIFICACIÓN EN LA MODALIDAD DE RESERVA DE INFORMACIÓN DE LO RELATIVO A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN IVAI-REV/0052/2022/II DE LA SOLICITUD REGISTRADA EN EL SISTEMA SISAI 2.0 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO: 300560000000522 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022.-----

DESARROLLO DE SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del primer punto del día, la Presidenta del Comité, Ciudadana Beatriz Piña Vergara; le pide al Secretario Técnico Licenciado Daniel Cortina Martínez, realizar el pase de lista y después de que se encuentren los miembros del Comité reunidos como lo marca el artículo 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, se encuentra reunida la totalidad del mismo.-----

**ACTA 04.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En uso de la voz la presidenta del Comité manifiesta que son antecedentes del asunto lo siguiente:-----

El recurso de revisión IVAI-REV/0052/2022/II se turnó a la Coordinación de Recursos Humanos mediante el oficio UT/0056/2022 de fecha 25 de Enero 2022, y el 31 de Enero 2022 a través del oficio T./C.R.H./0032/2022 la Coordinadora de Recursos Humanos, la C. Fulvia Chávez Fernández, remite informe conteniendo argumentos que robustecen la respuesta otorgada en su oportunidad al recurrente y en donde manifiesta que se reserva la información correspondiente a los Elementos de Seguridad Pública Municipal de este H. Ayuntamiento, y solicita de manera ecorómica, se realice el análisis y en su caso la aprobación de clasificación en la modalidad de reserva de dicha información, ya que al exponer los datos cuantitativos respecto a elementos policiacos vulneraría la seguridad de la corporación policiaca municipal, lo que permitiría a los actores de la delincuencia calcular sus propias fuerzas para contrarrestar la efectividad de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal, por lo que el interés protegido es mayor al interés público de conocerla.

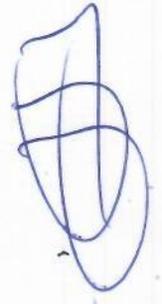
En virtud de la respuesta anterior, la Unidad de Transparencia a través de su Titular, solicitó la reunión para que fueran convocados los integrantes de este Comité, analizar la documental y la respuesta para su pronunciamiento y en su caso, emita el acuerdo correspondiente:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad a lo estipulado por los artículos 4, 5, 9 fracción IV y 11 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, éste Ayuntamiento como Sujeto Obligado, manifiesta que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con la excepciones que señala esta ley.-----

SEGUNDO.- Que los numerales 60 fracción I, 67, 68 fracciones VI y VII y 149 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, establecen que cuando se reciba una solicitud de información que amerite ser clasificada, el Comité deberá emitir un acuerdo que clasifique la información como reservada o confidencial.-----

TERCERO.- Que la clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la Información en su poder utiliza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de



Beatriz P.V.



ACTA 04.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.-----

CUARTO.- Que la información de acceso reservado y/o confidencial, sólo asumirá este carácter cuando medie un acto idóneo por el cual se clasifique la información pública en posesión del sujeto obligado de que se trate, siendo dicho acto idóneo un acuerdo que indique la fuente de información, la fundamentación, justificación y motivación por la cual se clasifica, que corresponda legítimamente alguna de las hipótesis de excepción, y que el daño que pueda producirse con su liberación sea mayor al interés público de conocerla, de acuerdo a los artículos 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.-----

QUINTO.- Que es indispensable que el Comité clasifique en modalidad de reserva la información relativa a los **ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, esto para estar en condiciones de garantizar al particular su derecho de acceso a la información pública, por lo que los integrantes del comité proceden a la realización de la siguiente propuesta de reserva:-----

FUENTE DE INFORMACIÓN	Lista de nombres y sueldos del personal sindicalizado y de confianza del H. Ayuntamiento de Tuxpan.
FUNDAMENTACIÓN	Artículos 60, 65, 67, 68, 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Artículo 116 fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.
MOTIVACIÓN	De la solicitud 300560000000522 de fecha 05 de Enero de 2022.
PERIODO DE RESERVA	Cuatro años

SÉPTIMO.- De la descripción citada se desprende que algunos términos de la información rendida originalmente, se ubica en las excepciones previstas por ley, ya que se actualizan las causales de reserva previstas por los Artículos 60, 65, 67, 68, 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y se actúa de conformidad a lo establecido en el Artículo 116, fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.-----
Los CC. Integrantes del comité manifiestan, que están de acuerdo con la clasificación en la modalidad de reserva de la información referente a los





Beatriz P.V.



ACTA 04.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Elementos de Seguridad Pública Municipal de este Ayuntamiento, materia de la presente sesión del Comité.-----

La Presidenta del Comité.- Al no haber más observaciones respecto al punto del orden del día que se desahoga, se instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del comité.-----

LA PRESIDENTA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

ACUERDOS-----

PRIMERO.- Se reserva la información relativa a los Elementos de Seguridad Pública Municipal de la lista de nombres y sueldos del personal sindicalizado y de confianza del H. Ayuntamiento de Tuxpan.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que se remita el presente resolutivo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SICOM, dando cumplimiento al Recurso de Revisión IVAI-REV/0052/2022/II, relativo a la solicitud de información con número de folio 300560000000522.-----

TERCERO.- Publíquese la presente acta por conducto del Departamento de Tecnologías de la Información en la Fracción XXXIX D, "Actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el apartado de Actas Extraordinarias **2022**, se instruye a la Unidad de Transparencia actualizar el correspondiente formato en la Plataforma Nacional de Transparencia y el propio portal de transparencia del Ayuntamiento.-----

Así lo determinó por **UNANIMIDAD**, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz.-----

Beatriz P.V.

**ACTA 04.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

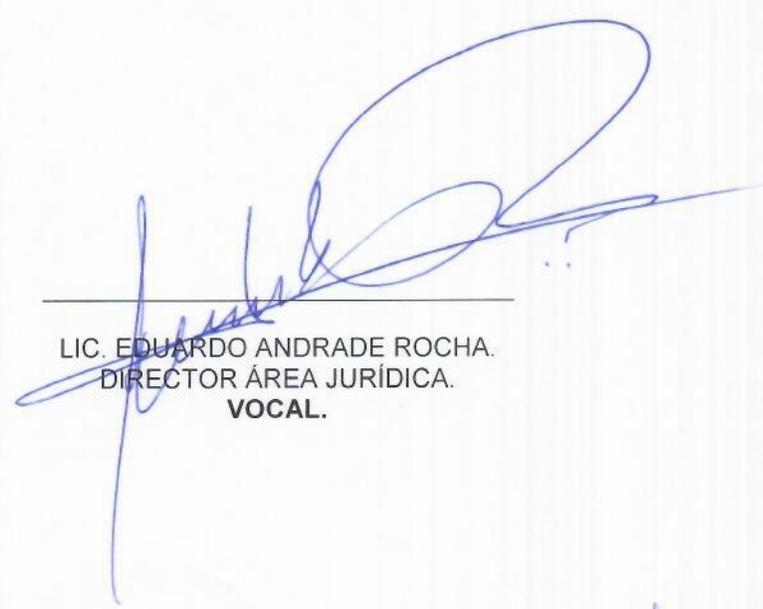
**FIRMAS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
PARA EL MUNICIPIO DE
TUXPAN, VERACRUZ.**

Beatriz P.V.

**MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA.
SÍNDICA ÚNICA.
PRESIDENTA.**



**LIC. LUCIANO FOLGUERAS
PIOLI.
REGIDOR NOVENO.
VOCAL.**



**LIC. EDUARDO ANDRADE ROCHA.
DIRECTOR ÁREA JURÍDICA.
VOCAL.**



**LIC. ALEJANDRA MICHELLE
MORALES CRUZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.
VOCAL**



**LIC. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. AYTO.
SECRETARIO TÉCNICO.**